



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025 · 2027

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 13 • Volumen 1

Viernes 06 de marzo de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I.** Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, revoca el acuerdo aprobado en el segundo asunto del orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis. **2**
- II.** Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **3**

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx

Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, revoca el acuerdo aprobado en el segundo asunto del orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Que en la Cuadragesima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha seis de marzo de dos mil veintiséis en el Tercer Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29, 31 fracciones XV, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracción XIV, 31 fracción V y 51 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

ACUERDO

PRIMERO. Se revoca el acuerdo aprobado en el segundo asunto del orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

SEGUNDO. Este acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes



Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Que en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha seis de marzo de dos mil veintiséis en el Cuarto Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 130 bis párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 91 fracción XIII, y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 72 fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 4, 9 fracción II, 16, 31 fracción I y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 216 fracciones IX y XL del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 3, 13, 39 fracción II y 65 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de conformidad al anexo que forma parte de este acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza la exención del pago de derechos de las Constancias de Vecindad expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, para las personas postulantes a esta convocatoria; asimismo, se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Tesorería Municipal en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la debida ejecución.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, expida las Constancias de Vecindad donde se agregue la leyenda ““Para uso exclusivo del proceso de la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz””.



CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la página oficial de internet y en la “Gaceta Municipal” órgano oficial del Gobierno la Convocatoria en cita.

QUINTO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación.

Aprobado por unanimidad de los presentes





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México Administración 2025-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 1 y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, expide la Convocatoria Pública para elegir a personas integrantes de la Comisión de Selección Municipal, en lo sucesivo la comisión encargada de designar a las personas que conforman el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al tenor de los siguientes términos:

CONVOCA

A la ciudadanía, así como a las Instituciones de Educación e Investigación y/u Organizaciones de la Sociedad Civil; que cuenten con conocimientos en materia de fiscalización, transparencia, evaluación, rendición de cuentas y combate a la corrupción; para conformar la **Comisión**, la cual se integrará por cinco personas ciudadanas mexiquenses residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dicha **Comisión**, será encargada de elegir a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes bases:

BASES PRIMERA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Para dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 72, fracción I, inciso a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a cinco personas ciudadanas mexiquenses residentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el cargo que ocuparan será honorífico y deberán tener conocimiento en materia de fiscalización, transparencia, evaluación, rendición de cuentas y combate a la corrupción, y que puedan postularse de forma directa o puedan ser propuestas por Instituciones de Educación e Investigación y/u Organizaciones de la Sociedad Civil.

SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

Las personas ciudadanas que se postulen, así como las que sean propuestas por alguna Institución Educativa, de Investigación u Organización de la Sociedad Civil; que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, deberán cumplir ineludiblemente con los siguientes requisitos:

1. Ser persona de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, lo cual deberá ser acreditable mediante Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización, asimismo deberá contar con



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

residencia efectiva en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mayor a un año al día de la postulación;

2. Tener conocimientos acreditados en materias de fiscalización, transparencia, evaluación, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
3. Contar con estudios mínimos de nivel Licenciatura o su equivalente;
4. Tener más de 25 años el día de la postulación;
5. Gozar de reconocida probidad, honorabilidad, y no haber sido persona condenada mediante sentencia ejecutoriada por la comisión de algún delito doloso;
6. No exista alguna situación o supuesto que pudiera generar un conflicto de intereses o hubiera sido inhabilitada para desempeñarse como persona servidora pública;
7. No haber sido registrada como persona candidata, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en cualquiera de los tres niveles de gobierno, en los dos últimos años anteriores a la postulación;
8. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de alguna dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los dos últimos años anteriores a la postulación;
9. No haber sido, persona adherente o afiliada a algún partido político, durante el año anterior a la fecha de postulación;
10. No haber sido persona servidora pública por nombramiento, designación u otro, en cualquiera de los tres niveles de gobierno, en el último año anterior a la postulación; y
11. No ser persona ministra de algún culto religioso a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.

TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Órgano Interno de Control Municipal recibirá las postulaciones de las personas ciudadanas que se registren así como las propuestas por las Instituciones de Educación e Investigación y Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las cuales deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Para el supuesto de postularse por iniciativa propia, deberá presentar una solicitud de registro la cual contendrá los datos generales de la persona candidata, así como sus datos de contacto para efectos de recibir todo tipo de notificaciones. En caso de ser persona propuesta por alguna Institución Educativa, de Investigación y/u Organización de la Sociedad Civil la solicitud deberá ser requisitada por dicha institución u organización, en el caso de instituciones educativas o de investigación del sector privado, así como organizaciones de la sociedad civil, deberán anexar copia simple del acta constitutiva;

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

Página 2 de 5

2025 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

En ese sentido, se indica que para el caso de postulación directa corresponderá llenar el "Formato 1 Carta de Postulación" y para las postulaciones realizadas a través de las diversas Instituciones y/u Organizaciones corresponderá el llenado del "Formato 2 Carta de Postulaciones"; mismas que podrán ser descargadas como formatos anexos a la presente Convocatoria;

2. Una exposición de motivos de máximo una cuartilla escrita por la persona que participará en la Convocatoria, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y explique por qué su experiencia le califica para formar parte de la **Comisión**;
3. Documento que acredite contar con estudios a nivel licenciatura o equivalente;
4. Copia certificada del Acta de nacimiento;
5. Como medio de identificación, copia simple de credencial para votar vigente, pasaporte y/o cartilla militar liberada, exhibiendo su original para el debido cotejo;
6. Para acreditar residencia deberá presentar credencial para votar vigente que contenga domicilio dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o Constancia de Vecindad de residencia efectiva dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual será expedida de manera gratuita, para las personas postulantes a esta convocatoria;
7. Currículum Vitae con fotografía y datos de contacto donde se exponga su experiencia profesional y docente, en su caso;
8. Constancia de no inhabilitación;
9. Informe de antecedentes no penales;
10. En el caso de ser postulado por una institución educativa o de investigación del sector privado, así como organizaciones de la sociedad civil, acta constitutiva en copia simple; y
11. Formato descargable de responsiva en la cual manifestará bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - a. No haber sido registrada como persona candidata, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en cualquiera de los tres niveles de gobierno, en los dos últimos años anteriores a la postulación;
 - b. No haber desempeñado algún cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los dos últimos años anteriores a la postulación;
 - c. No ser persona adherente o afiliada de algún partido político en el último año anterior a la postulación;
 - d. No haber sido persona servidora pública por nombramiento, designación u otro, en cualquiera de los tres niveles de gobierno, en el último año anterior a la postulación;

7



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- e. No pertenecer a algún culto religioso a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria; y
- f. Que acepta los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

Dicho formato se encontrará publicado como anexo a la presente Convocatoria como "Formato 3 Responsiva Bajo Protesta de Decir Verdad".

De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en esta BASE TERCERA, son públicos, con excepción de los datos personales, mismos que tendrán carácter confidencial.

CUARTA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y cerrarán el 08 de mayo del 2026. La documentación será recibida en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas. Las postulaciones y documentos se deberán entregar únicamente de manera física.

Concluido el periodo de recepción de documentos, el Órgano Interno de Control Municipal, integrará el expediente de cada una de las personas candidatas. La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y formas establecidas será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

QUINTA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE

Concluido el periodo de recepción de documentos, a partir del 11 al 15 de mayo de 2026, el Órgano Interno de Control Municipal, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida y los turnará a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto sean remitidos a la Comisión de Transparencia y ésta a su vez las presentará al H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo que pudiera ser Ordinaria o Extraordinaria, donde se realizará el análisis y estudio de cada una de las postulaciones para la designación de las personas que conformarán la **Comisión**. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para NO validar su registro. Para la selección de las personas que integrarán la **Comisión** se tomará como fundamento lo dispuesto en el artículo 72 fracción I incisos a) y b).

La presente Convocatoria, así como el Acuerdo de Cabildo en el que se señalen a las personas designadas para formar parte de la **Comisión** que nombra a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, serán publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en la página web oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México: www.tlalnepantla.gob.mx.

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

Página 4 de 5



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Ahora bien, tomando en consideración que en la "Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2024, en el Cuarto Punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 128, fracciones II y XIV, 130 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48, fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72, fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento aprobó la constitución de la "Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México" (Sic); misma que se encuentra vigente a la fecha en que se actúa y la cual dará por terminada su gestión el próximo 16 de junio de 2026 una vez transcurridos los 18 meses de vigencia establecidos en la Ley aplicable en la materia.

En ese sentido, y una vez aprobada la Integración de la **Comisión**, de conformidad con el artículo 72, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, las personas integrantes entrarán en función a partir del 17 de junio de 2026 al 17 de diciembre de 2027, con lo cual se dará el debido cumplimiento al periodo de 18 meses señalado en el citado ordenamiento legal.

Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

SEXTA DE LA CANCELACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Será motivo de cancelación de la candidatura de la persona interesada, si actúa bajo los siguientes supuestos:

1. Proporcionar información y/o documentación falsa; y/o
2. No cumpla con lo establecido en las bases de esta Convocatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, Órgano oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. A partir de la fecha en que entre en vigor esta Convocatoria, se abrogan y se dejan sin efecto las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan a la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL**



FORMATO 1

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE
BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**

CARTA DE POSTULACIÓN

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a _____ de _____ del dos mil veintiséis.

**MTRO. GERMAN SÁNCHEZ SALAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA
DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

PRESENTE

Por este medio me dirijo a Usted de manera respetuosa con el puntual objetivo de plantearme como una persona candidata de interés a la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Siendo de mi interés formar parte de la citada Comisión, en virtud de contar con los requisitos mínimos necesarios para tener el cargo de integrante de la misma, desempeñándome en todo momento bajo los principios y valores que rigen mi actuar.

A continuación, señalo mis generales y medios de contacto a fin de establecer un canal idóneo de acercamiento:

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Número Telefónico: _____

Correo Electrónico: _____

Asimismo, al presente adjunto las documentales mínimas necesarias requeridas en la BASE TERCERA "DE LA DOCUMENTACIÓN" de la Convocatoria de mérito.

NOMBRE Y FIRMA

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000. Estado de México.



Página 1 de 1





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



FORMATO 2

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CARTA DE POSTULACIÓN POR PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN Y/U ORGANIZACIÓN

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a _____ de _____ del dos mil veintiséis.

MTRO. GERMAN SÁNCHEZ SALAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA
DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Origen de la postulación

☐ Institución Educativa ☐ Institución de Investigación ☐ Organización de la Sociedad Civil

Nombre de la Institución Postulante: _____

Por este medio me dirijo a Usted de manera respetuosa con el puntual objetivo de postular a la persona candidata de nombre _____ quien actualmente funge como _____ en la Institución y/u Organización citada en primer término; dando fe de ser una persona apta, íntegra, y de conducta intachable con experiencia en materia de fiscalización, transparencia, evaluación, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Quien ha expresado un gran interés para participar en la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, contando con la posibilidad efectiva de su aceptación, en virtud de contar con los requisitos mínimos necesarios para conformar e integrar, la citada Comisión, desempeñándose en todo momento bajo los principios y valores que rigen su actuar.

A continuación, señalo los generales de la persona candidata y medios de contacto a fin de establecer un canal idóneo de acercamiento:

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Número Telefónico: _____

Correo Electrónico: _____

Asimismo, al presente se adjuntan las documentales mínimas necesarias requeridas en la BASE TERCERA "DE LA DOCUMENTACIÓN" de la Convocatoria de mérito.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN Y/U ORGANIZACIÓN

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz. C.P. 54000. Estado de México.

Página 1 de 1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



FORMATO 3

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ENCARGADA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

RESPONSIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a _____ de _____ del dos mil veintiséis.

MTRO. GERMAN SÁNCHEZ SALAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA
DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente escrito es veraz y comprobable, que cumplo con los requisitos establecidos en la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y que me obligo a exhibir la documentación que sustente lo manifestado cuando así me sea requerida por la autoridad competente; en ese sentido, realizo las siguientes manifestaciones:

1. No soy una persona condenada mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso.
2. No existe alguna situación o supuesto que pudiera generar un conflicto de intereses o ser persona inhabilitada para desempeñarme como persona servidora pública;
3. No he sido registrado (a) para ninguna candidatura, ni he desempeñado cargo alguno de elección popular, en cualquiera de los tres niveles de gobierno, en los dos últimos años anteriores a la postulación;
4. No he desempeñado algún cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los dos últimos años anteriores a la postulación;
5. No soy persona integrante, adherente o afiliada, de algún partido político, durante el año anterior a la fecha de postulación;
6. No he sido persona servidora pública por nombramiento, designación u otro, en cualquiera de los tres niveles de gobierno, en el último año anterior a la postulación; y
7. A la fecha no soy persona ministra de algún culto religioso.

He leído, comprendo y acepto los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cumpliendo con los requisitos de postulación establecidos en la misma, con la finalidad de ser considerado (a) para formar parte de la citada Comisión.

NOMBRE Y FIRMA

Página 1 de 1

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

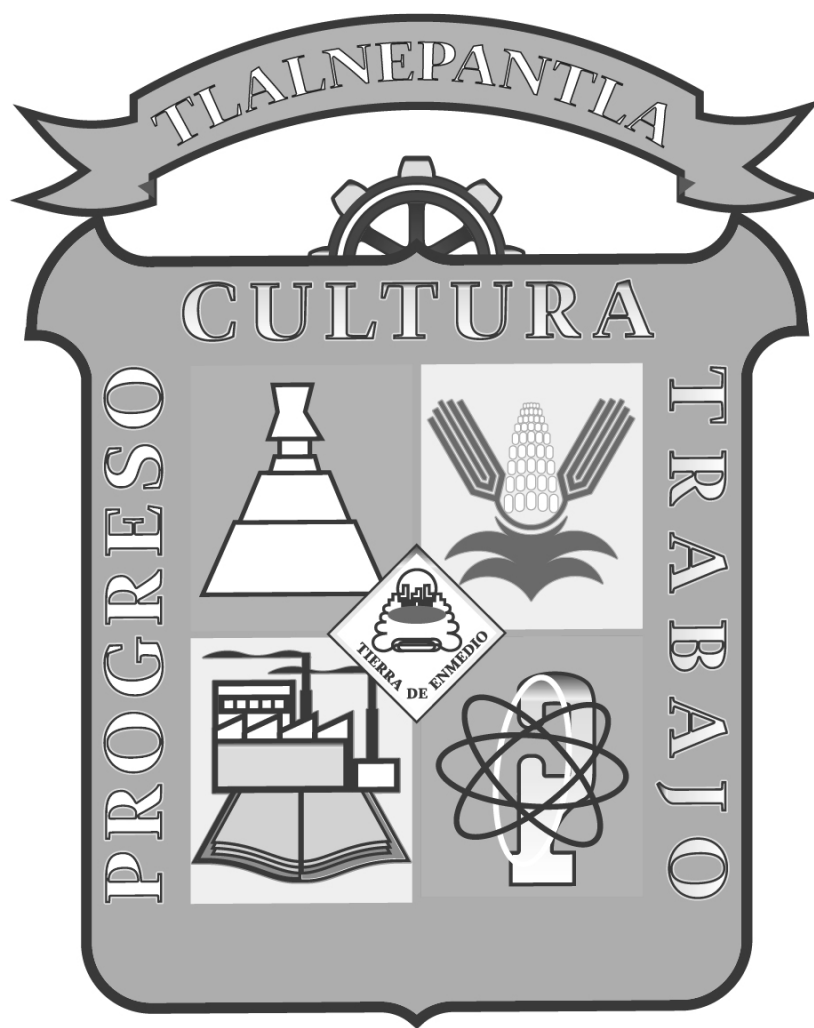
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx